

AMJ/fjbg/jbs
ACYAM-00010-2026
2025_PAABE_00003

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

1º Mediante Decreto dictado por el Diputado del Área de Cooperación de fecha 12 de agosto de 2025 se aprobó el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la CA-3200 (Pedroso II) del P.K. 6.300 al P.K. 9.500" en los términos municipales de Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Dicha actuación se encuentra recogida en el Plan de Carreteras 2025-2027 del Área de Cooperación de la Diputación Provincial de Cádiz. Tiene un presupuesto de 1.443.767,86€ IVA incluido y un plazo de ejecución de ocho meses.

Para llevar a cabo la ejecución de las obras que forman parte del proyecto se justifica la expropiación forzosa de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.

2º El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto mencionado, facultando a la Presidenta a fin de que dicte "cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo", acordando que el expediente de expropiación forzosa sea tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), urgencia que viene justificada principalmente por razones de seguridad vial, como se desprende del informe de Supervisión del Proyecto de fecha de fecha 28 de agosto de 2025, así como que la relación de bienes y derechos afectados sea sometido al trámite de información pública.

Una vez sometido a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, se tiene constancia de un cambio en la titularidad de una de las fincas afectadas que aparecía a nombre Juan Antonio Jiménez Orihuela, según consta en certificación catastral, al haberse transmitido la propiedad a Maria Isabel Candón García, como consta en las escrituras de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad de gananciales de fecha 26 de abril de 2011, aportada por las partes. No habiéndose presentado alegaciones por los propietarios, considerándose, por tanto, aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 22 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En el expediente consta documento de retención de crédito de fecha 2 de marzo de 2026, emitido por Intervención, con número 920260001610 por importe de 35.658,70 para las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

De conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación forzosa de 1954, a los efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación, ordena que se cite a los interesados mediante célula con una antelación mínima de 8 días, convocando al Alcalde o su Delegado de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera. Asimismo, con la misma anticipación,

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 10741/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 30/05/2026.

http://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VV/H3SCSMAWIXX4LUGNMNCHGU - 1 / 4 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro De Verificación	xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	30/05/2026 17:32:37
	Francisco Javier Bello González	Firmado	30/05/2026 15:17:11
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	29/05/2026 13:11:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==		



se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín en el de la Provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere.

En consecuencia, esta Presidencia, haciendo uso de las facultades que le otorgó el Pleno, y atendiendo a lo señalado en la regla 2ª y 3ª del art. 52 de la LEF, **ACUERDA:**

1º.- Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación Anexo I **mediante célula notificada individualmente** y que se encuentran expuestos en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera y de la Diputación de Cádiz, para que comparezcan para iniciar los trámites de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, así como, en su caso, Acta de Ocupación Definitiva, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que figura en el Anexo II.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edicto del Ayuntamiento señalado.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, **aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución**, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Igualmente, y conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sita en ésta Ciudad, Plaza de España, s/n, Servicio de Vías y Obras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados, bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz.

En el expediente expropiatorio la Diputación Provincial de Cádiz asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO I:

Municipio: Jerez de la Frontera						
N.º Fincas	Referencia catastral	Superficie a exprop (m2)	Propietarios	Polig	Parcela	Total Indemnización (€)
1	53020A075000050000XR	251,70	AGROPECUARIA ALCOBAINA, S.L.	75	5	694,69 €
Municipio: Medina Sidonia						
2	11023A015000030000ZM	136,15	AGRÍCOLA Y GANADERA LAS VEGAS, S.A.	15	3	375,77€
3	11023A014000020000ZX	334,05	AGRÍCOLA Y GANADERA LAS VEGAS, S.A.	14	2a	1.937,49€
4	11023A015000050000ZK	8.635,15	AGRÍCOLA Y GANADERA LAS VEGAS, S.A.	15	5d	22.278,69€
Municipio de Paterna de Rivera						

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 10741/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 30/05/2026.

http://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SCSMWIXX4LUGNMNCHGU - 2 / 4 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro De Verificación	xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	30/05/2026 17:32:37
	Francisco Javier Bello González	Firmado	30/05/2026 15:17:11
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	29/05/2026 13:11:41
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==		



Fecha y Hora 01/06/2026 13:37:11
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ



5	11025A001000040000YT	98,35	HEREDEROS DE MANUEL ROSADO ROSADO,	1	4	271,45€
6	11025A001000070000YO	1.311,75	HEREDEROS DE ANTONIO GONZALEZ HERDOZAIN,	1	7b	3.620,43€
7	11025A008000030000YO	17,65	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	3	123,55€
8	11025A008000040000YK	359,60	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	4c	2.517,20€
9	11025A008000040000YK	1.326,45	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	4d	3.661,00€
10	11025A008000040000YK	74,25	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	4f	12,62€
11	11025A008000040000YK	888,90	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	4g	151,11€
12	11025A008000040000YK	86,45	MARÍA ISABEL CANDÓN MACÍAS	8	4h	14,70€

ANEXO II

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Día	Finca	Hora
17 de junio de 2026	1	10:00

Ayuntamiento de Medina Sidonia

Día	Finca	Hora
18 de junio de 2026	2,3 y 4	9:30

Ayuntamiento de Paterna de Rivera

Día	Finca	Hora
18 de junio de 2026	5	12:00
18 de junio de 2026	6	12:30
18 de junio de 2026	7,8,9,10,11 y 12	13:00

2º.- A los efectos de levantamiento de acta previa, **se convoca a los Alcaldes o a sus Delegados** para que asistan a dicha acto en la fecha y lugar que se indica en el Anexo II conforme previene el art 52.3.a de la LEF de 1954. A tales efectos se les dirigirá notificación.

3º.- Remitir la presente resolución para su **publicación en el tablón de oficial** de edictos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera, así como en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una anticipación de 8 días al levantamiento de las actas previas.

4º.- Remitir un resumen de la presente resolución para su **publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en un periódico de la localidad de Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera si los hubiere** y en dos diarios de la Capital de la Provincia, Cádiz, con una anticipación de 8 días al levantamiento de las actas previas.

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 10741/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 30/05/2026.

http://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SCSMWIXX4LUGNMNCHGU - 3 / 4 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro De Verificación	xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	30/05/2026 17:32:37
	Francisco Javier Bello González	Firmado	30/05/2026 15:17:11
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	29/05/2026 13:11:41
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==		



La Presidenta

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 10741/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 30/05/2026.

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SCSMAWIXX4LUIGNMCHGU - 4 / 4 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro De Verificación	xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	30/05/2026 17:32:37
	Francisco Javier Bello González	Firmado	30/05/2026 15:17:11
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	29/05/2026 13:11:41
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xorYo4G9bFus7d4uSXz+3w==		

